



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 387-1 /

### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **RICARDO GODOY RAMOS**, en Nota de fecha 13 de septiembre de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°222/2005 de fecha 15 de septiembre de 2005; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2004-389-1 de fecha 06 de octubre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### **RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de octubre de 2005, el permiso **con goce parcial** de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso el Sr. **RICARDO GODOY RAMOS**, Académico del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la *Universidad de París Sud*, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RICARDO GODOY RAMOS** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de septiembre de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**